

PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		No. Consecutivo
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 7000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 7000-73,04	

Consecutivo N.S-SSyA1584-2020

Bucaramanga, 05 de marzo de 2020

*Preguntas Plenarios*

Doctor  
HENRY LOPEZ BELTRAN  
Secretario general  
Concejo de Bucaramanga  
Carrera 11 No. 34 – 52 Edificio Fase 2  
Ciudad.



CONCEJO DE  
BUCARAMANGA  
VENTANILLA UNICA

EXTERNA RECIBIDA 12563  
FECHA: 09/03/2020  
HORA- 15:13:00  
FOL- 2

RECIBE: *Fely*

Asunto: Entrega respuesta preguntas Proposición No. 21 del mes de enero de 2020 oficio No.46-2020

Doctor López Beltrán

Reciba un cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta los numerales de competencia de la Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga, del cuestionario de la Proposición No. 021 de enero de 2020, llevada a cabo en sesión plenaria el día 19 de febrero de 2020 (**AMBULANCIAS FUERA DE CONTROL EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA**).

#### PREGUNTAS SESIÓN PLENARIA FEBRERO 19 DE 2020

Honorable concejal Leonardo Mancilla Ávila

#### 1. ¿Qué empresa de ambulancias tenía medicamentos vencidos?

En el operativo realizado el día 17 de febrero de 2020 y liderado por la Secretaria de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga en compañía con la personería y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se encontraron dispositivos biomédicos vencidos (jeringa, equipos de oxígeno terapia) y líquidos cristaloides, como también condiciones higiénicas sanitarias de los mismos.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		No. Consecutivo
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 7000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 7000-73,04	

mecanismos para notificar las emergencias médicas, la actuación del primer respondiente, la prestación de servicios pre hospitalarios y de urgencias, las modalidades de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educacionales y los procesos de vigilancia y que será financiado entre otros con los recursos del Programa Institucional de Fortalecimiento de la Red Nacional de urgencias.

En los anteriores términos esperamos haber dado respuesta a las solicitudes de los honorables Concejales en la sesión plenaria de la proposición No.021.

Atentamente,



NELSON HELI BALLESTEROS VERA  
Secretario de Salud y Ambiente de Bucaramanga

